

ACTA N°113: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintitrés días del mes de noviembre de 2016, siendo las 12.00 horas se encuentran presentes en la sede del Colegio Público de Abogados los siguientes miembros del Directorio: Dres. Patricio Castillo Meisen, Sergio Fassio, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Hipólito Gimenez, Marisa Willatowski y Ricardo Gabilondo, a fin de analizar el siguiente orden del día:

1) Presentación del Dr. Saliva por honorarios de Peritos. Con la presencia del Dr. Rafael Saliva comienza el tratamiento de este tema con motivo de su presentación que realizara anteriormente, resolviendo la Comisión convocarlo a fin de tomar acabado conocimiento del tema, razón por la cual expone básicamente su preocupación por la problemática suscitada por el cobro de honorarios de los peritos en causas laborales a la parte no condenada en costas, infringiendo la ley 69, que rige estos procesos. Se encuentra preocupado por eventuales reclamos por mala praxis en que podrían ser involucrados ya que deben solicitar a los clientes, una vez dado por finalizado el proceso, un pago posterior, cuando no fueron condenados en costas. Por ello la preocupación por la falta de cumplimiento a la ley 69, donde se regula que el pago debe ser afrontado por el Estado Provincial, con la sola acreditación realizada por los peritos que la parte actora no cuenta con medios para afrontar las costas, siguiendo el curso normal del cobro al Estado. También comenta el tema del cobro de honorarios por parte de los médicos forenses, que se implementa a raíz de un pedido realizado por médicos forenses de Trelew, acotando el Dr. Castillo Meisen que por el mismo trabajo los peritos ya están cobrando un sueldo. Continúa manifestando el Dr. Saliva que se ha llegado a recurrir ante la Cámara de Apelaciones donde se confirmó el cobro en las condiciones denunciadas. El Dr. Gimenez sugiere se haga un planteo de inconstitucionalidad, contestándole el Dr. Saliva que ya lo hicieron, obteniendo como respuesta que se debe realizar al contestar la demanda. Refiere además que se intentó que en estas circunstancias los honorarios no sean establecidos sobre el monto de la demanda, con más sus intereses, sino con el sistema del uso de la modalidad JUS, resultando también infructuoso. El Letrado considera pertinente y necesario la intervención del Colegio en carácter de

institución, por lo que ante esta solicitud el Dr. Castillo Meisen le peticona le acerque el fallo de la Cámara de Apelaciones para evaluar la presentación. Consecuentemente el Dr. Saliva accede y agradece la atención en el tema, retirándose del recinto.

2) Convenio con Microjuris: Por haber quedado pendiente de definición en la reunión anterior el Dr. Fassio manifiesta que el convenio ha sido modificado en cuanto a la observación realizada por el Colegio respecto a la vigencia del beneficio del descuento del 20%, poniendo nuevamente a disposición el convenio, el cual será revisado por los Dres. Grandmontagne y Gimenez a fin de definir su contratación.

3) Propuesta de “Ente Mixto de Promoción Turística” por encuentro de la FACA: Se trae a tratamiento este tema, con motivo de encontrarse pendiente definir la organización de la Junta de Gobierno de la FACA, a realizarse en el mes de septiembre del año 2017; comenta el Dr. Fassio que se ha comunicado con representantes de marketing de “Ente Mixto de Promoción Turística”, quienes le solicitan datos específicos y definitivos para proporcionar el valor por el servicio, dependiendo de eso la contratación del Bureau de Eventos, motivo por el cual se comunicará con la FACA para informarse detalladamente, los presentes están de acuerdo con seguir avanzando con este tema a fin de evaluar la posibilidad de contratación del servicio.

4) Comisión de Vigilancia - Marisel DIAZ: En este acto toma la palabra la Dra. Bocco para exponer sobre un tema relacionado con la Comisión de vigilancia, manifestando que tomó conocimiento que la abogada Marisel Díaz se encuentra ejerciendo en tal carácter sin encontrarse matriculada en ningún Colegio de abogados de la provincia, por tal razón se genera un intercambio de opiniones, donde la Dra. Grandmontagne se ofrece para hablar con la abogada a fin de que regularice su situación.

5) Fecha para el brindis de fin de año: Informa la Dra. Bocco a los presentes sobre el festejo que está organizando la Comisión de Noveles Abogados, el cual se llevará a cabo el 17 de diciembre con un valor de \$ 250; evento que no es institucional, por lo tanto se consensua la posibilidad de la realización por parte del Colegio de un brindis por la finalización del año 2016, razón por

la cual después de un intercambio de ideas se define efectuar un brindis el día 21 a las 12.30 horas en la sede. Se decide por unanimidad aprovechar la ocasión para presentar formalmente la creación del Instituto de Mediación y la inauguración de la Biblioteca, respecto al nombre de la misma, tras verter algunas opiniones para resolver la designación de nombre, no se llegó a un consenso, dejándolo para evaluar con más tiempo y tranquilidad, que denominación se le impondrá.

6) Modificación de la Matrícula: matrículas con cinco años y más de suspendidas. Pedido de suspensión de la matrícula correspondiente a la Dra. Jorgelina Ezcurra: El señor Presidente pone en conocimiento de los presentes el pedido realizado por la Dra. Jorgelina Ezcurra solicitando la suspensión de su matrícula debido a su nombramiento como Profesional en el Servicio Público de Mediación con asiento en la ciudad de Rawson, acompañando la Resolución Administrativa general N° 2364/16, teniendo en cuenta la incompatibilidad establecida en el art. 3, inciso a) 2 de la ley de colegiación XIII, N° 11, se acepta por unanimidad el pedido suscribiendo la Resolución correspondiente debiendo ser notificado al superior Tribunal de Justicia a través del SAM. El Dr. Castillo Meisen plantea en este acto la situación de las Matrículas suspendidas por un plazo de cinco y más años, poniendo a definición de los directivos, la posibilidad de dar de baja por lo establecido en la ley que, indica ante un período de inactividad que supere los cinco (5) años se dará de baja a la matrícula. En atención a esto los presentes resuelven por unanimidad dar de baja las matrículas correspondientes a los abogados que suspendieran las mismas, no volviendo a modificar esa condición dentro del plazo estipulado por la ley mencionada. En relación a los matriculados suspendidos por la causal del art. 58, falta de pago de las matrículas, se acuerda comunicarse con la Dra. María Victoria Alonso, para plantearle la posibilidad que realice las ejecuciones de las deudas, con la generación de honorarios a su favor, a cargo de los demandados.

7) Documentación del Consultorio Jurídico Gratuito: La Dra. Grandmontagne informa que hay documentación del Consultorio Jurídico Gratuito para evaluar su mantenimiento en archivo o en su defecto el descarte, debido al

tiempo transcurrido, se define revisar meticulosamente cada caso para formar un criterio para ser aplicado en la instancia de archivo.

8) Nota de empleada administrativa. La empleada Administrativa Mirna Medina realiza una presentación solicitando se adelanten sus vacaciones para el día 29 de diciembre por viaje, tras verter algunas opiniones al respecto se decide por unanimidad aceptar el pedido faltando solamente determinar el día en que se reincorporará como consecuencia de un posible asueto para el día 30 de diciembre de 2016.

En este acto y habiendo terminado con los temas objeto de la presente convocatoria se da por finalizada la reunión, siendo las 13.20 horas.

Dra. Claudia BOCCO

Dr. Sergio FASSIO

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dr. Hipólito GIMENEZ

Dra. Marisa WILLATOWSKI